

DECRETO N° 0473

NEUQUÉN, 06 MAY 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 2129-M-02, por el cual se tramita la contratación de la obra: "EXTENSIÓN DE RED Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL, CALLE SIMOCA DEL B° CONFLUENCIA"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 luce Nota N° 20/02 de la Dirección de Inspecciones y Control elevando el Pliego de la obra mencionada;

Que a fs. 3 el señor Subsecretario de Obras Públicas autoriza la contratación de la obra en virtud de lo ordenado por la señora Secretaria de Gabinete;

Que de fs. 4/54 corre agregado Legajo Técnico y Legal elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.170.-, con un plazo de ejecución previsto en 30 días corridos;

Que a los fines de concretar la contratación de la obra, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa SEO N° 01/2002 el día 26-03-02, consignándose el resultado en el Acta de Apertura que luce a fs. 60;

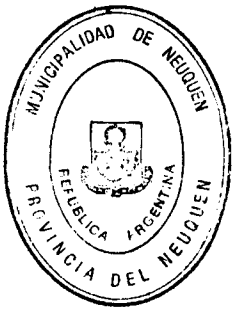
Que efectuada la apertura de las ofertas, la empresa IN-GAS observa que la cotización de la empresa RICARDO ARIEL PARADA no se ajusta a lo solicitado en el Item 1 del presupuesto oficial;

Que a fs. R 243 la empresa RICARDO ARIEL PARADA realiza su descargo estableciendo que la cotización la realizó en base a lo observado en la obra y al proyecto aprobado por Camuzzi Gas del Sur, correspondiendo la cantidad de 26 mts. y no 50 mts. como figura en el Item 1 del Presupuesto Oficial;

Que a raíz de las observaciones efectuadas en el Acta de Apertura, la Dirección General de Promoción de Obras a fs. R 245 eleva nota a la Dirección Fiscalización y Control a los efectos de que ratifique o rectifique lo

...2°///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

observado por la empresa Ricardo Ariel Parada con respecto a la cantidad de mts. de la obra correspondiente al ítem 1;

Que a fs. R 245 vta. la Dirección de Fiscalización y Control rectificó la cantidad de metros que debían ejecutarse en el ítem 1 correspondiendo 26 mts. de cañería para cumplimentar dicha obra;

Que la División de Licitaciones consideró oportuno solicitar a la empresa IN-GAS una reconsideración de la oferta presentada oportunamente, la cual adjunta a fs. R 248 por la suma de \$ 3.995.-;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Promoción de Obras informa que la decisión de solicitarle solamente a la empresa IN GAS la reconsideración de la oferta, se basa en una cuestión estrictamente técnica, mas allá de las facultades que confiere la Ley N° 0687 para la contratación directa, aconsejando contratar a la empresa mencionada;

Que a fs. R 56 la Dirección General de Finanzas y Presupuesto informa que la presente obra será incluida en la reformulación del nuevo proyecto de presupuesto para el ejercicio 2002 a elevarse al Concejo Deliberante;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2), Inciso c) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas (Informe N° 299/02) remite los actuados a la Dirección de Auditoría Interna para su intervención, quien se expide mediante Informe N° 79/02 (fs. 215);

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 304/02);

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 250/251;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 4 a fs. 54 del ----- Expediente SEO N° 2129-M-02, confeccionado por la Subsecretaría

...3º///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º

de Obras Públicas para contratar la obra: CONEXIÓN DE GAS EN CALLE SIMOCA DEL BARRIO CONFLUENCIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA (\$ 4.170.-), y un plazo de ejecución de obra previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO N° 1/02 de la obra ----- mencionada a favor de la empresa IN-GAS, por un importe de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.995.-)

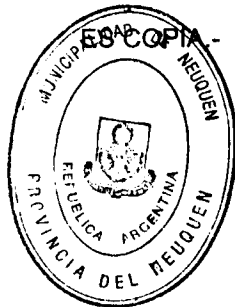
Artículo 3º) Por Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, contra ----- la Certificación de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la Partida Principal: Obra Pública, Actividad: Extensión de Redes de Gas, Imputación N° 010A010304 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-


Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén